

147/149

de permiso para edificar

Vence 16 de Diciembre de 198... (Si no se da inicio a las obras)

Dación de línea No.

1528-J-142

Vol. 528-3

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 147-0 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes son suficientes para la dación de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Victor Wilson de 6.25 mts. de altura, de Clase "C" de edificación, en la calle Bulnes

851 ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario: Victor Wilson domicilio: Bulnes 851
Arquitecto: Victor Wilson domicilio: Bulnes 851
matric. No. 8711
Constructor: Rivera Parga y Rodríguez Ltda. domicilio: Bulnes 851
matric. No. 422,73

No. del Rol de avalúo de la propiedad: 422,73
Dimensiones del terreno: mts. 2 superficie edificada: 1º piso 45.75, 2º piso 45.75

Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación
- 2.º Línea de superficie de terreno y nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos se presenta oportunamente
- 6.º de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles
- 9.º de luz eléctrica y energía 800.00
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11. Especificaciones técnicas
- 12. Cálculos de resistencia y presupuesto
- 13. Varios

En esta oportunidad se entregan a la Dirección de Obras Municipales y Nueva Pases 25 copias de 3250 folios cada una, señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados por Edificación, Boleta N° 7082.-	\$ 1.141.-
" " " Inspección	600.-
" " " L. Control	40.-
	\$ 1.781.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

lag.-

Dirección de Obras Municipales